

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó propuesta del siguiente tenor literal:

*“El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde de Sevilla y de Concejal, presentada por D. Juan Espadas Cejas.*

*Conforme al art. 40 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, dentro de los 10 días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, con los requisitos establecidos en la legislación electoral. Conforme a lo previsto en la normativa de aplicación, hasta la elección del nuevo Alcalde, le sustituirá la Primera Teniente de Alcalde.*

*Al objeto de evitar inseguridad jurídica en este período transitorio, conforme a lo previsto en el art. 127 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del presente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Ratificar las delegaciones de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en los Titulares de Área y Delegación, Coordinadores y Directores Generales, así como aquellas otras específicas que se encontraran vigentes, así como las competencias reservadas expresamente a la Junta de Gobierno Local, desde la toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia del Alcalde, don Juan Espadas Cejas, en sesión de 20 de diciembre de 2021, hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde o Alcaldesa.*

**SEGUNDO.-** *Sin perjuicio de su ejecutividad inmediata, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno”.*

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	Ze4SFm5t9FHMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	30/12/2021 11:53:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ze4SFm5t9FHMgL1yp3nX0A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ze4SFm5t9FHMgL1yp3nX0A==</a>		

